



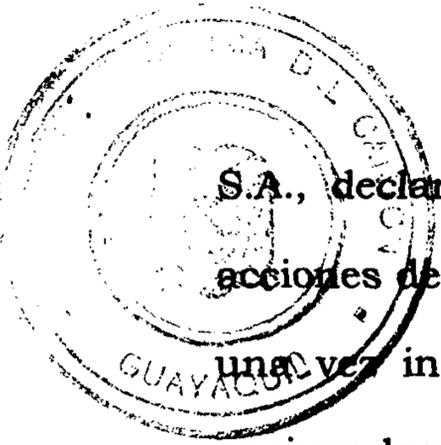
30000 2

**CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FORDEL S.A.-----
CUANTÍAS.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1,600.00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del dos mil uno, ante mí Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor Mauricio Vernaza Amador, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía FORDEL S.A., según lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y plenamente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocer doy fe.- Bien instruido el resultado y objeto de esta escritura de conversión y aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía FORDEL S.A., a la que procede voluntariamente, y para su otorgamiento me presenta la minuta del siguiente tenor: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión y el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía FORDEL S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Ing. Mauricio Vernaza Amador, por los derechos que representa de la compañía FORDEL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía FORDEL S.A.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía FORDEL S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad que de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigente convertir la expresión del capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General de Accionistas de la compañía FORDEL S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía FORDEL S.A. en la suma adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Accionistas de la compañía FORDEL S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado, de manera que luego del correspondiente trámite, quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- e) La Junta General de Accionistas de la compañía FORDEL S.A. , en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de enero del dos mil uno, el señor Ing. Mauricio Vernaza Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía FORDEL



S.A., declara: a) Que el capital social de la compañía sea expresado en acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se

canjeen los títulos de acciones existentes en sucres por los nuevos títulos emitidos al nuevo valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, de conformidad al Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de enero del dos mil uno, el señor Ing. Mauricio Vernaza Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía FORDEL S.A., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía FORDEL S.A., en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América- **QUINTA: FIJACION DE CAPITAL**

AUTORIZADO.- Con los antecedentes expuestos, el Ing. Mauricio Vernaza Amador, a nombre y en representación de la compañía FORDEL S.A., en mi calidad de Gerente General y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil uno, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara fijado el capital autorizado, de manera que luego del correspondiente trámite, quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FORDEL S.A.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a

la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de enero del dos mil uno, el señor Ing. Mauricio Vernaza Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía FORDEL S.A., declara: A) Que se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía FORDEL S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil uno, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Ing. Mauricio Vernaza Amador, a nombre y en representación de la compañía FORDEL S.A. , hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía FORDEL S.A., esto es, la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía FORDEL S.A., resuelto en Junta General de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil uno se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía FORDEL S.A. en el artículo sexto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FORDEL S.A. celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f) Ab. Kleber Torres Quezada Reg. No. Cinco mil trescientos ochenta y seis (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este registro el Acta de Junta General de la compañía FORDEL S.A., y la copia del



Guayaquil, 12 de Septiembre de 1996.

Señor
MAURICIO VERNAZA AMADOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía FORDEL S.A., por un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Guillermo Reyes Quimi.

Como Gerente General, usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

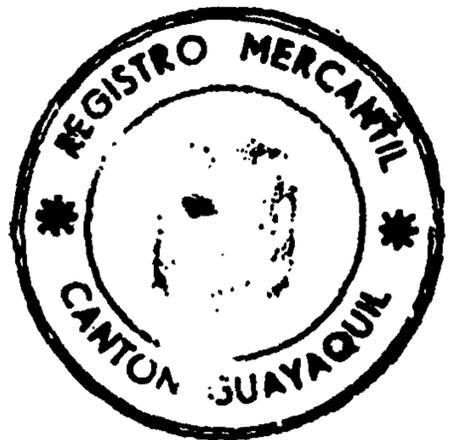
FORDEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 28 de Junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de julio de 1996.

Atentamente,

Guillermo Reyes Quimi
GUILLERMO REYES QUIMI
GERENTE GENERAL SALIENTE - SECRETARIO.

Acepto la designación para el cargo que antecede, Guayaquil, 12 de septiembre de 1996.

Mauricio Vernaza Amador
MAURICIO VERNAZA AMADOR.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio 1787 Registro Mercantil No.
44370 Repertorio No. 29060
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Septiembre de 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
44370 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 11 de Septiembre de 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORDEL S.A. CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2001.-

En la ciudad Guayaquil a las trece horas diez minutos, se reúnen en Av. Miguel II. Alcívar, Edificio Torres del Norte A Piso 8, los accionistas de la compañía FORDEL S.A., a saber: Miguel Baduy Auad, como propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una; y, Mauricio Vernaza Amador, como propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del Capital de la Compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América
2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
3. Fijación del Capital Autorizado de la compañía.
4. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada la conversión, el aumento del Capital Suscrito y aumento del Capital Autorizado.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor Miguel Baduy Auad, designado por unanimidad de los presentes y actúa de Secretario el señor Mauricio Vernaza Amador, Gerente General de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los E.U.A; proponiendo que las acciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

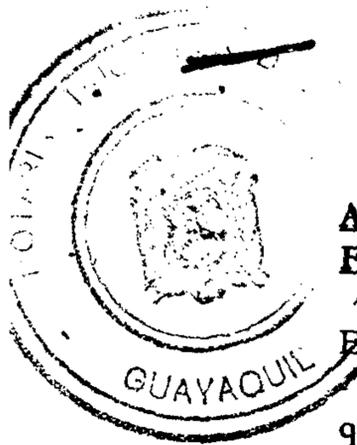
Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América

Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en Sucres por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y para que la compañía cumpla con las reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley para la Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), en la cantidad adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de

DR. Piero Aycard Vincenzini
NOTARIO
MIGUEL



América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los tramites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cubierto por parte de los accionistas suscriptores en pago en numerario.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve; Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00); mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) en lugar de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), que tiene actualmente; y aprobar el canje del valor actual de las acciones de Mil Suces a Un Dólar de Estados Unidos de América cada acción.

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por los accionistas suscriptores en su totalidad.

Tercero: Que se le asigne al accionista suscriptor las acciones que le corresponden, en la siguiente proporción: 1) Al señor Miguel Baduy Auad, se le asigna en total la cantidad de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, 2) Al señor Mauricio Vernaza Amador, se le asigna en total la cantidad de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día. TERCER PUNTO: FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es conveniente fijar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que se fije el Capital Autorizado de la compañía, en la cantidad de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00), de tal manera que luego del correspondiente trámite quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600). Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve aprobar la propuesta del Gerente General de la compañía, de aumentar el Capital Autorizado de la compañía y fijarlo en la cantidad de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que el artículo Sexto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de conformidad con la ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y estará representado en Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Capital Suscrito, que no será menor al cincuenta por ciento del Capital Autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto o en los sucesivos aumentos de capital que, dentro del límite autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital Pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede. Las acciones serán ordinarias, nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América y estarán numeradas, de conformidad con la presente suscripción que los accionistas realizan, del cero cero uno a la Ochocientos, inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital

autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como resultado del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo se haya completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía FORDEL S.A. de manera que el Artículo Sexto quede de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionista por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de conversión de capital, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y, reforma de Estatuto Social.

Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente ac.a.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

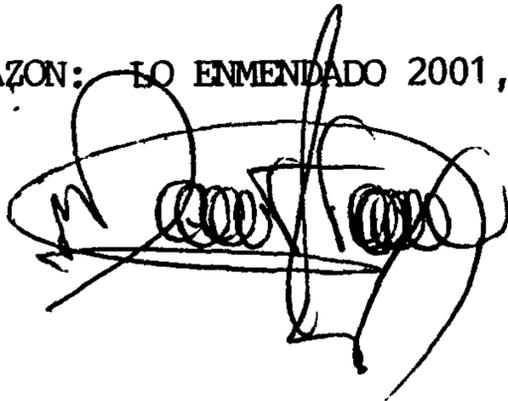
Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.- f) Miguel Baduy Auad.- f) Mauricio Vernaza Amador.- f) Miguel Baduy Auad - Presidente ad-hoc de la Junta f) Mauricio Vernaza Amador - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA FORDEL S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 25 de enero de 2001

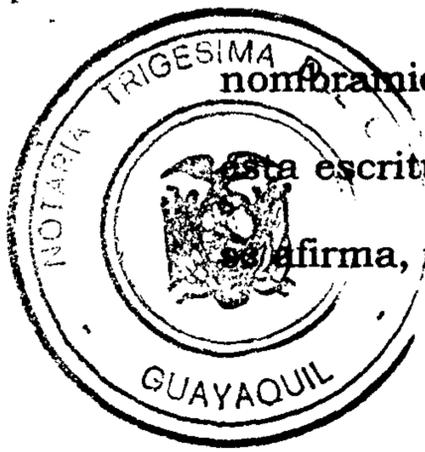

Mauricio Vernaza Amador
Secretario de la Junta

RAZON: LO ENMENDADO 2001, VALE.





Dr. Piero Aycart Vinces
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS



nombramiento del representante legal de la compañía FORDEL S.A.- Leida

esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante,

afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.---

555557

p. FORDEL S.A.

R.UC.: 0991357897001

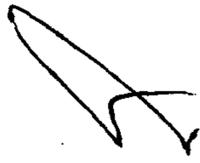

MAURICIO VERNAZA AMADOR

C.C. 0903592715

CERT. VOT.

J. Cedeno





DE

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION Y AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FORDEL S.A.-
Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciseis de
febrero del dos mil uno. -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FORDEL S.A.** celebrada ante mí, el dos de febrero del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ- **CERO CERO CERO CERO TRES SEIS NUEVE** de la SubDirectora Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veintitres de enero del dos mil dos. Guayaquil, veintinueve de enero del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-D-0000369, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Enero del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía FORDEL S.A.; de fojas 31.771 a 31.782, número 5.910, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.034, del Repertorio.** - 2. Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil dos.-

Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 Registro Mercantil
 Encargada
 Cantón Guayaquil

ORDEN: 9034
 LEGAL: SILVIA COELLO
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
 COMPUTO: ALEXNDRA CORONEL
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR:





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0000359** DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE ENERO DE 2002**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA **FORDEL S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL **28 DE JUNIO DE 1.996.**



GUAYAQUIL, 04 DE ABRIL DEL 2.002

EL NOTARIO
Pedro Enriquez León
Ab. Pedro Enriquez León
Notario Suplente Trigesimo Octavo
del Cantón Guayaquil